



“Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”

AVISO

CNSS extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional correspondiente a la sesión ordinaria No. 318 de fecha 20 de junio del 2013:

RESOLUCIÓN No. 318-01:

RESUELVE:

PRIMERO: Se modifica el Artículo PRIMERO de la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 315-01 d/f 25/04/13 y se extiende el plazo de cobertura de atenciones médicas por accidentes de tránsito desde el 1° de Julio al 01 de agosto del año 2013, debiendo las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y el Seguro Nacional de Salud (SENASA) y su red de Prestadores de Servicios de Salud (PSS) brindar a su población afiliada las atenciones correspondientes.

PARRAFO: La presente Resolución ratifica el per cápita de Seis Pesos (RD\$6.00) y modifica los plazos establecidos en la Resolución No. 315-01, por lo que la misma se mantiene vigente respecto de las demás disposiciones.

SEGUNDO: La presente resolución deroga cualquier otra que le sea contraria en todo o en parte y será de aplicación a partir del 1° de julio del 2013, por lo que, se instruye su publicación en al menos un diario de circulación nacional, así como la notificación correspondiente a las partes interesadas.

Consejo Nacional de Seguridad Social.

“Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández”.

Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550. Desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908.

Más información en www.cnss.gob.do